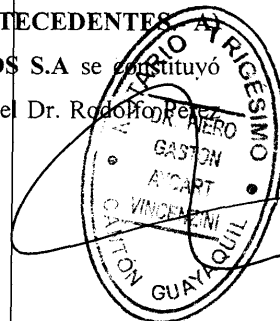


**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO
MANZANO Y ASOCIADOS S.A. -----
CUANTÍA: -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Septiembre del dos mil diez, ante mí, Dr. **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** representada por la Abg. **INÉS MARÍA MANZANO DÍAZ** quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogada, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Ampliación de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece la señora **INÉS MARÍA MANZANO DÍAZ** al otorgamiento de la presente Escritura en su calidad de Gerente General de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día tres de septiembre del dos mil diez, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La Compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** se constituyó como Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Rodolfo

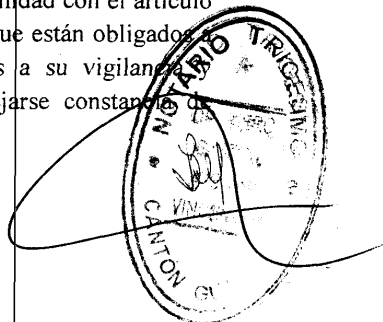


Pimentel, Notario Público Decima Sexta del Cantón Guayaquil, el día veinte de Abril del años dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de mayo del dos mil seis. **B)** Dentro de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día tres de septiembre del dos mil diez por considerarlo conveniente para los negocios de la Compañía, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó la reforma de su Estatuto Social y ampliación de su objeto social, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedente expuestos, la señora **INÉS MARÍA MANZANO DÍAZ** en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día tres de septiembre del dos mil diez declara: **Uno)** Queda ampliado el objeto social de la Compañía en el sentido expuesto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de septiembre del dos mil diez. **Dos)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía y en este sentido se agrega luego del Artículo Tercero, literal A, el siguiente literal: *"b) Brindar capacitación profesional mediante la realización de seminarios, cursos, clases, talleres, conferencias, congresos y simposios."* **Tres)** en consecuencia el Artículo tercer quedaría de la siguiente manera: *"La Compañía es carácter Civil y tendrá como objeto dedicarse fundamentalmente a la prestación de servicios de asesoría profesional en el área jurídica. Por lo tanto, podrá: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a las personas naturales, jurídica , nacionales o extranjeras que soliciten los servicios relativos a la profesión de la Abogacía dentro del País y/o en el Extranjero, en toda clase de trámites y procesos incluido el Arbitraje y/o Mediación en el Ecuador o en el extranjero. b) Brindar capacitación profesional mediante la realización de seminarios, cursos, clases, talleres, conferencias, congresos y simposios."* **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** Agregue usted, señor



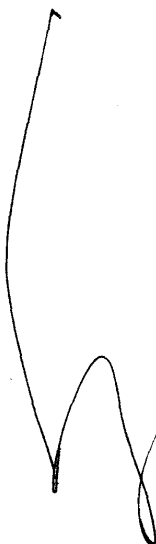
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y
ASOCIADOS S.A. CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

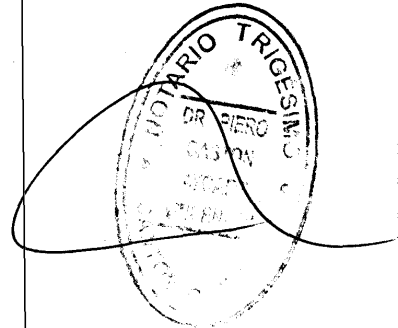
Realizada en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil diez, a las nueve horas en la oficina situada en el Edificio Santiestevan Av. 9 de Octubre 109 y Malecón Cuarto piso Oficina Tres, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO VIGNOL**, por sus propios derechos, propietario de seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, e **INÉS MARÍA MANZANO DÍAZ**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el señor **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO VIGNOL** en su calidad de **PRESIDENTE** y actúa como Secretaria de la Junta la señora **INÉS MARÍA MANZANO DÍAZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía "**ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.**", quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria, en la que se tratará y resolverá los puntos que forman el orden del día: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS;** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente: **1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía:** El Presidente de la Junta, señor Dr. **BERNARD JEAN CLEMENT MANZANO VIGNOL**, indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa es necesario ampliar el objeto social del mismo, ya que se pretende incursionar en otras actividades. Con tal motivo se propone modificar el Estatuto Social de la Compañía en el sentido de que también brinde capacitación profesional mediante la realización de seminarios, talleres, conferencias, congresos, simposios. Conocido el punto, éste es aprobado por unanimidad de la junta. **2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos:** En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de estatutos: **2.1)** Agregar luego del Artículo Tercero, literal A, el siguiente literal "*b) Brindar capacitación profesional mediante la realización de seminarios, cursos, clases, talleres, conferencias, congresos y simposios.*" Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. El Presidente manifiesta que de conformidad con el artículo uno del "Reglamento que establece la información y documentación que están obligados remitir a la Superintendencia de Compañías las sociedades sujetas a su vigilancia y control", expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de lo actuado.

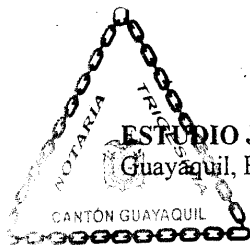


detalles de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de Acciones que representan. b.- Copia Certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta. Se autoriza al gerente para que suscriba la escritura pública correspondiente, la firma y perfeccionamiento. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaria, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión a las 11h00. Para el efecto suscribe el Presidente que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. f) Bernardo Manzano Vignol, presidente y accionista; f) Inés Manzano Díaz, secretaria y accionista., lo certifico.


Abg. INÉS MARÍA MANZANO DÍAZ
SECRETARIA DE LA JUNTA Y ACCIONISTA







ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, junio 09 del 2006

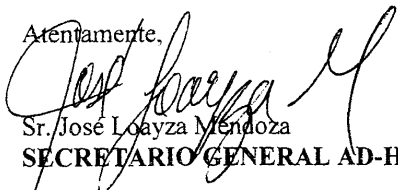
Sra. Abg.
Inés Manzano Díaz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

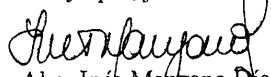
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.", en sesión realizada el día 08 de junio del 2006, tuvo el acierto de designarle como su **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, y con las atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura pública celebrada el 20 de abril del 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Catón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, entre otras se incluyen las de:

- Ejercer en forma individual la Representación Legal de la Compañía, Judicial y Extrajudicialmente (Art. 20 literal a) del Estatuto Social de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.").

Atentamente,


Sr. José Loayza Mendoza
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DENOMINADA "ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.", de acuerdo al contrato social y la Ley.
Guayaquil, junio 09 del 2006


Abg. Inés Manzano Díaz
C.I. 0908761950

Domicilio: 9 de Octubre # 109 y Malecón, 4to piso, oficina 3.
Guayaquil, Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 27.406 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESTUDIO**
JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A., a favor de **INES**
MANZANO DIAZ, a foja 59.784, Registro Mercantil número 11.160.

ORDEN: 27406
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 9.30 =
REVISADO POR: *lb.*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 092460423901

RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GUAYAQUIL

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MANZANO DIAZ INES MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/05/2006

FEC. CONSTITUCION: 30/05/2006

FEC. INSCRIPCION: 27/06/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: SANTISTEVAN Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Telefono Trabajo: 042511111

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV150805

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 27/06/2006 12:08:08

GRUPO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992450423001

RAZÓN SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.

CANTON GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Id. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/05/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección:
MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: SANTISTEVAN Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042511111

Pierro
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Manzano
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

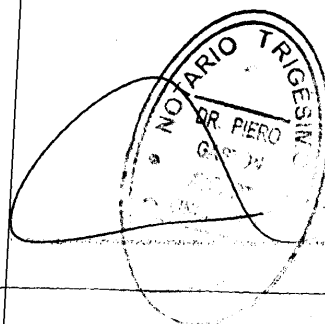
Código: OKCV150805

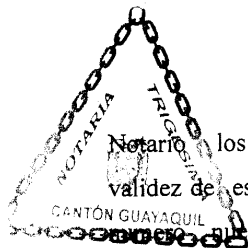
Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, GUAYAS, GUAYACU

Fecha y hora: 27/08/2006 12:06:08

GUAYAS, GUAYAS, GUAYACU
DELEGADO DEL
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



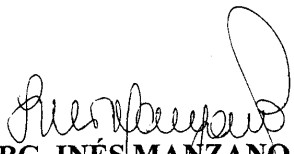


Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado) Abogada Inés Manzano Díaz.- Registro

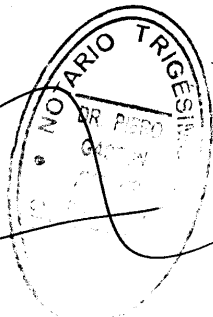
veinte mil ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía **ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.**, de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, ésta se ratifica y aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

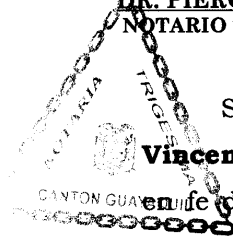
p. Compañía ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.
R.U.C. No. 0992460423001


ABG. INÉS MANZANO DÍAZ
C.C. No. 0908761950

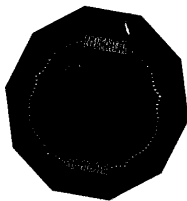

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL



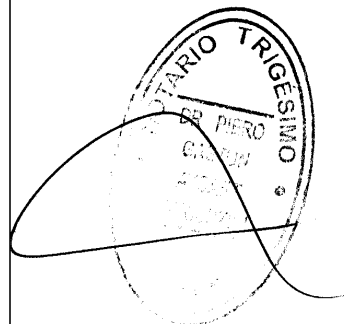
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil,** en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

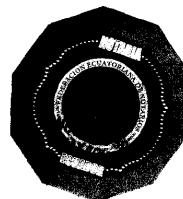


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0007064**, dictada el **14 DE OCTUBRE DEL 2010**, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION**, de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **28 DE OCTUBRE del año 2010**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 54.511
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:01



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007064, dictada el 14 de octubre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ESTUDIO JURIDICO MANZANO Y ASOCIADOS S.A.**, de fojas 116.383 a 116.397, Registro Mercantil número 20.860.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54511



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA